ADENDA Nº 2

Señores Oferentes,

Comunicamos que se realizaron modificaciones al sistema para el llamado a Licitación Pública por Convenio Marco para la **"ADQUISICIÓN DE MIDAZOLAM Y ATRACURIO BESILATO PARA LA LUCHA CONTRA EL COVID – 19"** ID Nº **395261**. Las mismas se detallan a continuación:

1. REQUISITOS DOCUMENTALES POR PRODUCTOS

Donde dice:

- Habilitación vigente para Fabricar, importar, representar y/o distribuir.
- Registro Sanitario vigente, conforme a fórmula cuali-cuantitativa, el oferente debe aparecer como Representante/Distribuidor/Titular.
- Acta de Fijación de Precio vigente.
- Autorización vigente para comercializar especialidades farmacéuticas que contengan sustancias controladas por Ley 1340/81 y reglamentaciones, emitidas por la DNVS y la SENAD (**la presente autorización se requiere únicamente para el ítem 1**).
- Copia de Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y/o Almacenamiento vigente, según corresponda.

Debe decir:

- Habilitación vigente para Fabricar, importar, representar y/o distribuir.
- Registro Sanitario vigente emitido por la DNVS.
- Acta de Fijación de Precio vigente.
- Autorización vigente para comercializar especialidades farmacéuticas que contengan sustancias controladas por Ley 1340/81 y reglamentaciones, emitidas por la DNVS y la SENAD (**la presente autorización se requiere únicamente para el ítem 1**).
- Copia de Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y/o Almacenamiento vigente, del fabricante y/o distribuidor, emitida por la DNVS del MSPBS que deberá estar vigente durante toda la duración del convenio, según corresponda.
- Definición de farmacopea de referencia o método analítico utilizado para el análisis de control de calidad.

2. SUMINISTROS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

2.1

Donde dice:

Al producto debe acompañar la definición de farmacopea de referencia o método analítico utilizado para el análisis de control de calidad.

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Compras Virtuales DNC

EEUU Nº 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py

Escaneado con CamScanner

Debe decir:

Al momento de la entrega de los productos se debe acompañar la definición de farmacopea de referencia o método analítico utilizado para el análisis de control de calidad. La realización o no de análisis de control de calidad, queda bajo la responsabilidad de cada Unidad Compradora, sobre las Órdenes de Compra emitidas.

2.2

Donde dice:

El vencimiento de los bienes debe ser igual o superior a 12 (veinticuatro) meses, contados a partir de la fecha de entrega a las unidades compradoras.

Debe decir:

El vencimiento de los bienes debe ser igual o superior a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega a las unidades compradoras.

Las demás condiciones establecidas inicialmente en el Pliego de Bases y Condiciones y que no se encuentren modificadas por la presente Adenda, permanecen vigentes.

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS * DNC * Compras Virtuales

Asunción, 22 de marzo de 2021

C.P. Fernando Ivan Lezcano Roa
Coordinador de Compras Virtuales

EEUU Nº 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay

Escaneado con CamScanner